



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.
"Movimientos Inteligentes"

RESOLUCIÓN No.01-25-01-2018

Aprobación de Consejo de Administración	No. Páginas	Día	Mes	Año
	3	25	01	2018

Resolución No. 01-25-01-2018.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., después de revisar detenidamente la Resolución GPU No. 1083/20-12-2017 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emite la presente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCV, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 1083/20-12-2017 del 20 de diciembre de 2017 el Directorio del Banco Central de Honduras en sesión No.3705 del 14 de diciembre de 2017 resolvió : 1. Autorizar la emisión de Bonos del Banco Central de Honduras en moneda nacional para ser utilizadas en operaciones de mercado abierto en las condiciones y características siguientes: Tres(3) emisiones nuevas de Bonos de Banco Central de Honduras en Moneda Nacional, con un plazo al vencimiento de setecientos treinta (730) días, por un monto de siete mil millones de lempiras (L7,000,000,000.00) cada emisión. DENOMINACIÓN: Bonos en Moneda Nacional, mínimo de colocación de cien mil lempiras (L 100,000.00) y múltiplos integrales de un mil lempiras (L.1,000.00) para montos superiores. CAPITAL: Pagadero al Vencimiento. INTERESES: Pagaderos Semestralmente. TASA DE INTERÉS: Fija. FECHA DE EMISIÓN: Fecha en que sean ofrecidos por primera vez los valores. FECHA DE NEGOCIACIÓN: Serán negociados mediante subasta pública o utilizando cualquier otro mecanismo que apruebe el Directorio de la COMA. FORMA DE PRESENTACIÓN: Anotación en cuenta en el registro que para tal efecto lleve el Banco Central de Honduras, quien reconocerá como titular al que aparezca inscrito en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH). FORMA DE IDENTIFICACIÓN: Estas emisiones se identificarán mediante un Código ISIN que será asignado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. NEGOCIABILIDAD: Los valores pueden ser negociados en el mercado secundario y su transferencia se hará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH). TRATAMIENTO FISCAL: Sujetos al régimen tributario vigente. 2 Comunicar esta Resolución a la Comisión Nacional de Banca y Seguros para su correspondiente inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para los fines pertinentes. 3 La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **CONSIDERANDO:** Que mediante nota SD-027/2016 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrita por el señor Hugo Daniel Herrera C., en su condición de Secretario de Banco Central de Honduras, con fundamento en la Resolución No. 488-12/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, solicita la asignación de Tres

(3)Códigos ISIN, así: Tres (3) Códigos ISIN para el plazo de setecientos treinta (730) días para la emisión de "BONOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS" en moneda nacional por un monto de SIETE MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00) por cada emisión. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el dictamen emitido por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero por medio del Departamento Registros Públicos recomienda a la Comisión declare con lugar la solicitud presentada por el Banco Central de Honduras sobre la inscripción automática en el Mercado de Valores y la asignación de tres (3) códigos ISIN, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores. **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., Resuelve:

1. Autorizar la inscripción de tres (3) Emisiones de Bonos del Banco Central de Honduras en Moneda Nacional con las siguientes características:

**Características Generales de la Emisión
Moneda Nacional**

Emisor	Banco Central de Honduras.
Tipo de Título	Bonos del Banco Central de Honduras.
Monto de la Emisión	Tres (3) emisiones de Bonos equivalentes a SIETE MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00) cada una.
Denominación	Bonos en Moneda Nacional, mínimo de colocación de cien Mil Lempiras (L100,000.00) y múltiplos integrales de un mil Lempiras (L1,000.00) para montos superiores.
Fecha de Emisión	Fecha en que los valores sean ofrecidos por primera vez.
Plazos al vencimiento	Al vencimiento de setecientos treinta (730) días
Forma de Negociación	Serán negociados mediante subasta pública, o utilizando cualquier otro mecanismo que apruebe el Directorio del Banco Central de Honduras a propuesta de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA);
Forma de Presentación	Anotación en cuenta en el Registro que para tal efecto lleve el Banco Central de Honduras, quien reconocerá como titular al que aparezca inscrito en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)
Forma de identificación	Estas emisiones se identificarán mediante un código ISIN que será asignado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
Negociabilidad	Los valores pueden ser negociados en el mercado secundario y su transferencia se hará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)
Tratamiento Fiscal	Sujetos al régimen tributario vigente.
Intereses	Pagaderos semestralmente
Tasa de Interés	Fija

Códigos ISIN	Códigos ISIN	Plazo (días)
	HNBCHN00892-2	730
	HNBCHN00893-0	730
	HNBCHN00894-8	730

2. Esta resolución es emitida el 25 de enero de 2018.
3. La presente resolución es de ejecución inmediata.



José Arturo Alvarado
Presidente



María de la Cruz Aparicio
Secretaria